

## *Alonso de Covarrubias en los documentos*

José MIRANDA CALVO (\*)

Tras la serie de estudios que vienen apareciendo recientemente sobre la personalidad y obra de Alonso de Covarrubias, sumándose así a los anteriores publicados, resulta en extremo difícil presentar nuevas aportaciones que enriquezcan en mayor grado los desvelos investigadores de los Llaguno, Ceán Bermúdez, García Rey, Martín González, Cervera, Chueca, Fernando Marias, etc., que de manera tan prolija han venido desvelando los diferentes aspectos de su obra y figura.

No obstante, el duende misterioso que sigue ocultándose entre nuestros ricos archivos jugueteando con nuestros afanes de mayores conocimientos, ha querido, felizmente, mostrarnos su aparición con objeto de ofrendarnos en este quinto centenario un matiz inédito dentro del capítulo de las relaciones existentes entre el Maestro mayor de las obras del Alcázar de Toledo y la realeza.

A pesar de que entre la totalidad de los tratadistas se ha reconocido la pugna de caracteres existente entre Alonso de Covarrubias y Felipe II, al mantener en todo momento con verdadera firmeza el «maestro» sus criterios técnicos, nadie dejó de calificar que sus relaciones discurrieron dentro de los cauces de la normalidad para desembocar progresivamente en auténtico reconocimiento y estima por parte del rey Felipe II, como así patentizaría al otorgar el pago de salarios atrasados y extraordinarios a sus herederos bastantes años posteriores a la muerte del insigne Alonso de Covarrubias. Sin embargo hoy día, podemos afirmar, que en el proceso de las obras del Alcázar toledano, auténtico testigo de sus diferencias de criterio, puesto que, como nos dice Chueca Goitia «en el Alcázar, el Rey Felipe II hizo su aprendizaje de señor de la obra», el enfrentamiento pudo desembocar en el apartamiento de la dirección de las obras, incluso de cualquier otra, según se desprende del nuevo documento encontrado, totalmente inédito, cuyo contenido perfila nítidamente ambas personalidades, caracterizadas preponderantemente por el orgullo y creencia de su propia capacidad técnica en Covarrubias y la rigidez y sentido de la obediencia de Felipe II, excesivamente proclive a solicitar diferentes criterios técnicos y consejos de sus inmediatos representantes en las obras.

---

\* Coronel de Infantería. Numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Académico correspondiente a la Real Academia de la Historia.

Simplemente, dentro del proceso de las obras del Alcázar de Toledo, nos limitaremos a poner de relieve, a tenor de la documentación existente, dos casos que configuran la pugna antedicha: uno, derivado del nuevo documento encontrado y el otro, conocido, pero cuya documentación original se transcribe y aporta en el apéndice.

¿Cómo hemos llegado a su constatación?

Dentro de la labor de recuperación histórico-documental que vengo realizando en el seno del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, como Secretario-Conservador del mismo, con miras a concentrar y exhibir toda la base documental disponible referida a su largo devenir histórico y, que, hasta el presente ha permitido reunir más de 1.500 fotocopias de documentos, mapas, planos, etc., procedentes de los distintos archivos nacionales y provinciales, pudiéndose ofrecer así, tanto para Toledo como para los estudiosos en general, auténtica base unificadora en el conocimiento del proceso histórico de este símbolo nacional que personifica el Alcázar de Toledo a lo largo de todos los tiempos y vicisitudes, he aquí que, al cotejar los legajos existentes en el Servicio Histórico Militar relativos a los ingenieros militares renacentistas y consecuentemente los que trabajaron al servicio del emperador Carlos y su hijo el Rey Felipe II, llamó poderosamente mi atención la documentación de uno de ellos: el Capitán Luis Pisano, el Paduano, por ser originario de dicha localidad italiana, dada la importancia y variedad de las misiones confiadas.

Como sabemos, el Emperador Carlos I tuvo en gran estima a un grupo de ingenieros militares italianos entre los que destacan el citado Luis Pizano, el Paduano, junto a Nicer Baltasar, paduano también, así como Micer Benedicto de Rávena, que se encargaron principalmente, al margen de otros trabajos, del acondicionamiento y mejora de las principales plazas del entorno pirenaico, tales como Perpiñán, Barcelona y Rosas, en los que se refería a sus fortificaciones, así como en las de Gibraltar, siendo éstas, en 1535, las que conocieron su inicial replanteamiento moderno por vez primera, según se acredita con la documentación existente en el Archivo General de Simancas.

Observando en dicha documentación que el citado Capitán Luis Pizano había sido enviado, igualmente, a informar respecto a las murallas exteriores del Alcázar toledado, que a la sazón se encontraba en plena reedificación tras la cédula del Emperador Carlos dictada el 21 de diciembre de 1537, encargando conjuntamente a Alonso de Covarrubias y a Luis de Vega la dirección de dichos trabajos en los que se alternarían cada seis meses, con objeto de seguir igualmente las obras del Alcázar de Madrid, para quedar, posteriormente, como único Maestro mayor de las obras en Toledo Alonso de Covarrubias a partir del 1 de marzo de 1543, me dediqué con verdadera curiosidad a conocer el resultado de su informe que nos era absolutamente desconocido, apareciendo sorprendentemente la copia fiel de una cédula despachada en Valladolid el 27 de marzo de 1544 por el Príncipe Felipe y que se encuentra archivado en el Ar-

chivo General de Aragón (Barcelona), registrada al n.º 3.984, folio 11, que igualmente hemos comprobado, damos hoy día a la publicidad general e insertamos apéndice.

El texto, a nuestro juicio, constituye de por sí fehaciente demostración de la contraposición de mentalidad y caracteres de ambos personajes: el Príncipe Felipe y el Maestro Covarrubias, obsesionados en sus respectivos criterios: ordenancista y regio el del uno, y técnico el del otro, con olvido de la obediencia debida en área de la perfección de sus soluciones, dada su innegable maestría en el oficio, originándose en el hecho que se relata verdadera incidencia grave que felizmente, aún desconociéndose sus pormenores, pudo remediarse.

He aquí, la cédula en cuestión:

*«El Príncipe-Capitán Luis Pizano teniente de Capitán General de la artillería de S.M. y Capitán Pedro de Solís. Porque el Emperador mi Señor me ha servido más, de lo que vos el dicho Capitán Solís traxixtéis en instrucción que Covarrubias quién estaban comendadas las obras de los Alcázares de Toledo no ha seguido en ellas las trazas que S.M. le había dejado, antes ha porfiado en deshacer el quarto y trasaquarto de dicho Alcázar para poner allí la escalera y hacer un mirador sobre la puerta y para esto rodea de mudar la entrada por un callejón muy angosto con 32 vueltas y quiere hacer una plaza muy grande para poner gente de guardia dónde es menester que esté detrás de las murallas, y que las hace de poca espesura para lo que convenía y que es su voluntad y manda que siendo esto así y habiéndose herrado la dicha obra por seguir él la suya, que tomándose de la información que será menester de lo que tiene entendido della no entienda más en las dichas obras ni en otra ninguna de S.M. y aúnsse le quite el salario que por esa lleva, y que se aya información de lo que se podrá haber labrado de obra perdida por no haberlo echo según las trazas que le dixo y assi más se manda que se haga lo que vos el dicho Capitán Solís traéis a cargo de S.M. por vía instrucción juntamente con el parecer de vos el Capitán Luis Pisano y que conforme a ello se remedie y se dé horden en las espesuras y alturas de las muralas y cañoneras que cavieran y se remedie lo mejor que se pudiere, haziendo la entrada y estrellera como S.M. la tenía ordenado y mandado. Queriendo cumplir en todo como es razón la voluntad y mandamiento del Emperador mi Señor, mando que tomando la traza de los dichos alcázares váis a la dicha Ciudad de Toledo y veáis particularmente las obras y señaladamente lo que se ha labrado y hecho en ellas por el dicho Covarrubias no siguiendo la horden de la dicha traza. Y siendo ansi, que él, siguiendo su voluntad, ha dexado de hazer lo que por S.M. le fué mandado y ordenado que hiziese en ellas, informándoos ante todas cosas muy particularmente del de todo lo que tiene entendido en ellas para lo que se habrá de labrar adelante, le mandaréis de parte de S.M. y la nuestra que no entienda más en las dichas obras, declarándose en ello porque S.M. lo manda. Y que no ha de gozar más del salario que tiene por ello, entendiendo particularmente que tanta será la obra que se ha perdido por no seguirse la traza, y procurando de ver que forma y horden se habrá de dar para remediar y enmendar lo que está*

*herrado y reducirlo a la otra traza conforme a la voluntad de S.M., haciéndolo luego por obra sin exceder ni apartarse en cosa alguna de la dicha traza y de lo que S.M. expresamente manda por su intrucción, y si en alguna cosa os pareciere que se debe hazer mudanza consultárneslo con vuestro parecer y las razones que os mueven a ello para que de acá os responda o se dé aviso a S.M. a dello. Y hecho esto, quedando vos el dicho Capitán Pisano en aquella ciudad a assistir en las dichas obras hasta que se os mandare, que luego que sea venida la relación os enviaré a mandar lo que haréis vos el dicho Capitán Solís bolveréis aquí trayendo información por vista de todo lo que se había hallado y proveído y de lo que parece se ha de hazer para que podáis ir a llevar la relación dello al Emperador mi Señor y pues tenéis entendido el servicio que él recibe en esto no será sin encargaros que hagáis en ello lo que S.M. y yo de vosotros confiamos el cuidado y diligencia que soléis para que en todo se haga y cumpla que vosotros y cualquier de vosotro en las obras de los alcázares de Toledo, ordenárades. Por la presente mandamos a cualesquier Officiales que estén en las dichas obras que obedezcan y cumplan todo lo que por vosotros, cualquier de vos, acerca dellas les fuere ordenado y mandado de parte de S.M. y la nuestra, y que de aquello no exceda ninguna manera y assi mismo mandamos al Corregidor de la dicha Ciudad de Toledo y otras cualesquier justicias della en todo lo que a este sea por vosotros, o cualquier de vos fuere requerido, os den todo el favor ayuda y assitencia necessaria. Fecha en Valladolid a 27 de marzo. Yo el Principe. Por mandato de Su Alteza, Gonzalo Pérez».*

Como vemos, la destitución es fulminante, absoluta, con supresión de salarios y de intervención futura, no sólo en las obras del Alcázar de Toledo, sino en cualquier otra de S.M., ordenando la rectificación fiel a las trazas que debieran haber aconsejado otros técnicos a S.M.

Si esto acaece en 1544, prácticamente a comienzos de la reedificación del Alcázar, cabe preguntarse: ¿Es que existiría verdadera diferenciación en el aprecio y estima técnica hacia Alonso de Covarrubias entre el Emperador Carlos y su hijo Felipe, convertido por delegación de su padre en auténtico director de las obras, para imponer tamaña desautorización pública? ¿Sería solamente una muestra de su ordenancismo y sentido absoluto de la disciplina que tan anticipadamente mostraba sobre un aspecto secundario cual suponían las obras exteriores de la espesura de las murallas? ¿Comenzó el Príncipe Felipe a hacerse eco de variadas opiniones de los representantes administrativos de la corte en dichas obras, que sustentaran diferentes criterios al de Covarrubias utilizando como pretexto el aspecto de la defensa?

A la vista de tal documento, imaginamos la sorpresa general que producirá en todos los estudiosos, puesto que, ¿cabe imaginarse la destitución fulminante de esta figura a la que, inequívocamente, siguieron manteniendo en su favor en la corte?

Desgraciadamente, no conocemos los pormenores subsiguientes de las obras, lo que supuso el refrendo de su capacidad y valía, reafirmando-

se en Covarrubias la creencia de que las reacciones regias se basaban en los criterios administrativos de sus representantes.

Este documento, pues, felizmente encontrado e inédito hasta el presente, repetimos, constituye el punto de partida definidor del choque de ambos personajes, que desde entonces, y dada la repercusión suscitada, se encargaría de mantener y avivar los dos máximos personajes regios encargados de la inspección de las obras: el veedor Juan Bautista Oliverio y el mayordomo Ambrosio de Mazuelas, como nos demuestran los documentos existentes al respecto y de modo notorio en el asunto de la galería superior, cuya sucinta exposición constituye el segundo de los casos.

Como sabemos, el maestro Covarrubias, diseñó dicha construcción partiendo del vano central del lienzo Sur del patio, para, tras alcanzar el primer tramo, bifurcarla en dos ramales simétricos a derecha e izquierda, que desembocarían directamente sobre los corredores altos, ofreciendo dos variantes para su arranque que podrían abarcar el espacio existente entre 5 y 3 arcos, respectivamente, similares a los del patio, a guisa de pórtico de acceso al mismo nivel, propuesta que fue aceptada en principio por Felipe y que se conoce como modelo imperial.

En contraposición a dicho modelo, de escalera central, los citados Oliverio y Lasuelas, bien por idea propia o por consejos de otros, propusieron a Felipe II la construcción de dos escaleras laterales que se iniciarían en los extremos del lienzo Sur, en lugar del centro, cubriendo la parte central con una lonja de 5 arcos que soportaría una gran sala en el piso superior de 45 pies, logrando con su influencia palaciega la anuencia de Felipe II.

Observando que Covarrubias hacía caso omiso de sus instrucciones para que paralizase las obras según el modelo central y las variase lateralmente, de acuerdo con su propuesta, presionaron decididamente sobre el Rey Felipe, como muestra la carta obrante en el legajo 271, folio 21, (Sección de Casas y Sitios Reales), que dice:

*«Muy alto y poderoso Señor. El veedor destas obras de los alcázares de Toledo beso las manos de Vuestra Alteza y demás de lo que el mayordomo y yo escrivimos tocante a la escalera, digo que las dos escaleras que Vuestra Alteza determinó que se hiziesen se pueden muy bien hazer y no haze al caso dezir que se deshazen las quatro quadras pequeñas altas y baxas que allí había de haber porque en recompensa desto se haz la lonja baxa entre escalera y escalera y enzima la quadra grande de 45 cuadrados que para la autoridad desta casa es mucho mejor cosa que las dichas quatro quadras pequeñas y si se dize que las dichas dos escaleras serían algo cerradas por las dos paredes que estaban hechas para las dos quadras baxas; digo que aquellas paredes se pueden deshazer y añadir en su lugar quatro arcos calados, dos de cada parte, que con los cinco que están hechos habrá en todo el lienzo nueve arcos, y quedarán entrambas escaleras muy vistosas y abiertas y un patio debaxo de cada una dellas de más de la dicha lonja denmedio, y así será una de las más suntuosas y provechosas cosas y galana que se haya visto en ningún edificio y lo que más*

*haze al caso es que estas dos escaleras son de escalones descansados y bicom-pasados y si se hiziese la escalera de enmedio es agra y de escalones altos porque la caja no da lugar a otra cosa que es harto inconveniente para la perfición de este hedifizio, escribo solamente para dar noticia dello a vuestra Alteza y que determine lo que sea servido. Dios nuestro Señor a la muy alta y muy poderosa persona de vuestra Alteza conserve y por muy largos tiempos. Del Alcázar de Toledo a seis de agosto de mil quinientoscincuenta y tres». Muy Alto y Muy Poderoso Señor. Besa las Reales manos de Vuestra Alteza, su criado. Juan Bautista Oliverio».*

A esta carta debió de seguir auténtica discusión de ambos personajes con el maestro Covarrubias, tal vez en la creencia de que ante el conocimiento del envío de dicha misiva pudiera ceder y paralizase las obras. Ante la evidencia de la rotunda negativa de Covarrubias y su decisión de mantener su modelo central, vuelven a escribir, a renglón seguido, en el mismo día, nuevamente al monarca, según leemos en dicho legajo n.º 271, folio 23, que dice:

*«Muy Alto y Muy Poderoso Señor. El veedor destas obras de los alcázares de Toledo besamos los pies y manos de vuestra Alteza y dezimos que después que en Madrid vuestra Alteza se determinó que se hiziesen en esta casa las dos escaleras que vienen a salir a los dos largos de los corredores altos conforme a las trazas que le fueron mostradas y Alonso de Covarrubias, maestro destas obras, habiendo tanteado otra vez la forma de las dichas dos escaleras determinó de no hazerlas porque le parezió, según él dize, que tenían algunos inconvenientes y comenzó a forjar la caja del modelo antiguo que viene enmedio del quarto y sale arriba con dos ramales en el ancho del corredor, y nosotros le diximos y aún rogamos amigablemente que no hiziese esta mudanza sin hazerlo saber primero a vuestra Alteza y darle la razón, porque no hazia lo que vuestra Alteza había determinado. No lo podimos acabar con él y así por esto y porque a la sazón teníamos poca cal prohibimos a los oficiales que labraban en la dicha caja de la escalera de enmedio que no labraxen más allí hasta que vuestra Alteza tuviese noticia desto y mandade lo que se debía hazer. Hazémoslo saber a vuestra Alteza para que sepa lo que pasa y porqué el dicho Covarrubias no quiso escribir con nosotros y dixo que con Francisco de Villalpando que va a besar las manos de vuestra Alteza escribiría por sí. Estas obras si han de continuarse como hasta aquí tienen necesidad de ser socorridas de dineros de extraordinario porque de lo ordinario no pueden ser pagaos los destajos de patio y galería y maderada y chapitel y otras cosas que se hazen y aún lo ordinario se paga tan mal que algunas veces nos ponen en necessidad porque aunque libra Diego López de Medrano los mayordomos no acuden a tiempo diziendo no haber ellos cobrado de los otros deudores y por otras causas que dan, las quales para nosotros que hauemos de pagar cada semana y cada día y cada ora hazsen poco al caso. Suplicamos a vuestra Alteza les embie a mandar paguen a tiempo como está ordenado y de presente nos mande vuestra Alteza socorrer para estos destajos como fuera servido.*

*El año pasado hezimos quatrocientas vigas en Villanueva de Alcorcón y se*

*hizieron a mucha costa y diligencia por la necesidad que había dellas para estas obras y a muy grande auentora de las crecientes del Rio allegaron aquí las ciento y sesenta dellas que a no venir pararan las labores y cerramientos de los dos quartos nuevos, porque en todo el Reyno no había de donde hauerlas. Las doscientas y quarenta restantes vienen agora con la maderada del Conde de Cifuentes y con la misma necessidad para tener a tiempo madera aserrada y sazónada para las sobrescaleras y quarto y trasquarto de santa Leocadia. Supplicamos a vuestra Alteza mande por su cédula que para las obras de Aranzuez ni de Madrid no nos tomen porque nos harían gran falta y lo mismo al concejo de Borox por la puente que tienen caída y ay provisión del concejo que de cualquier manera que pasare se tomo lo que fuere menester y aquello se ha de entender de lo que se trae para vender y no de lo que vuestra Alteza manda traer para su casa. Y el conde de Cifuentes y sus mayordomos traen muchas vigas y buenas para quién las quiere comprar. Dios nuestro Señor a la muy alta y muy poderosa persona de vuestra Alteza guarde y conserve por muy largos tiempos. De los alcázares de Toledo a 6 de agosto de 1553. Muy alto y Muy Poderoso Señor. Besan los reales pies y manos de su Alteza sus criados. Juan bautista Oliverio Ambrosio de Mazuelas».*

Como podemos observar, el pulso quedó planteado ante la decisión del monarca que nuevamente observaba la firmeza de criterios de Covarrubias, quien, ni siquiera, se prestaba a ir directamente a ver al Príncipe Felipe para convencerle de la mayor bondad de su proyecto, limitándose a enviar a Francisco de Villalpando como portador y valedor de sus ideas a pesar del riesgo que conllevaba.

A esto respondería el Príncipe Felipe ordenando paralizar las obras de las escaleras, con objeto de meditar e informarse a través de terceros en lo tocante a la diferenciación de criterios. De ahí, su cédula del 14 de agosto de 1553, en la que dice:

*«En lo de las escaleras del alcázar he visto lo que escribía, y fue bien avisarme de lo que os parece; y entendido lo que Alonso de Covarrubias escribiere, mandaremos proveer sobre ello lo que convenga; y entretanto no se haga ninguna cosa en la obra de las escaleras».*

Con ello, trataba de ganar tiempo para asesorarse despiadadamente, dado su carácter ordenancista y meticuloso, por lo que, no dudó en enviar a Toledo a Bernardino de Ugarte que tenía el cargo de aposentador del alcázar toledano con la misión estricta y especial de que *«observe las diferencias que tenéis en lo de la escalera, y lo que a los unos y a los otros les parece, para que vista la relación que trajere pueda determinar lo que me pareciere en lo que toca a la dicha escalera».*

Como vemos, no ofrece duda alguna que la decisión de Felipe II no se toma a la ligera, no sólo por la envidia del proyecto en si, sino por el dilema planteado entre la confianza de sus representantes máximos administrativos en el alcázar toledano y la capacidad del maestro Covarrubias que reconocía sobradamente.

Reunidos los informes de los interesados, las explicaciones de Villal-

pando, junto al parecer de Bernardino de Ugarte, se trasladaría a Toledo para conocer sobre el propio terreno las posibilidades.

El Príncipe.—Joan Bautista Olivero, veedor, y Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor de los alcázares de Toledo: Ya sabéis que para tomar resolución de la manera que se ha de hazer la escalera desá casa, después de vistas las trazas fui yo a ver el sitio de la dicha escalera, la cual me ha parecido que se haga de manera que tenga la entrada por medio del ancho de los tres arcos, con salidas a los testeros de los corredores altos; y os mandamos que así lo hagáis sin que para ello haya más réplica. Y en lo de la lonja, porque aún no estoy determinado en ello, entretanto haréis tres arcos, de manera que pareziendo adelante que pueden servir, y si no cerrarse han, como más particularmente entenderéis de Francisco de Villalpando, a quién por quitar de trabajo a vos el dicho Alonso de Covarrubias, mandé venir aquí, y va en ello informado de lo que en todo ello se ha de hazer; al cual teniendo consideración a la habilidad y suficiencia y al aparejo de carretería y bueyes que tiene para traer las piedras grandes, mi voluntad es que le encarguéis la obra de la dicha escalera y sobreescalera y arcos, para que él lo haga; y para ello, vos el pagador le iréis dando los dineros que al dicho Covarrubias pareciere que son menester, y después de acabado todo, con la relación que vos el dicho Covarrubias nos, enviaréis dello, mandaremos pagar lo que hubiere de haber por su trabajo.

También es mi voluntad que quitéis el balcón que está en medio de la sala grande, de manera que no pase de la sala grande de abajo, sino que allí se remate, aunque se pierda la escalera que está en él, como también lo lleva entendido dicho Villalpando, y él os informará particularmente... De Valladolid a 15 de octubre de mil quinientos cincuenta y tres.—Yo, el Príncipe.

Así se zanjó el asunto de la monumental escalera alcazareña toledana, con el triunfo del criterio de Covarrubias adaptado a pequeñas variantes, fruto de su tesón y capacidad. sin embargo, esta vez, Felipe II no toleraría la intransigencia y desobediencia de Covarrubias a las recomendaciones verbales que en su momento le hicieron llegar sus representantes administrativos, a los que concedió su anuencia anticipada en Madrid de realizar las dos escaleras laterales.

Como es sabido, el Rey Felipe II encargaría a Francisco de Villalpando su ejecución y dirección, eso sí, bajo la supervisión de Covarrubias, quien se encargaría incluso de la valoración y ordenación de los pagos, para no herir mayormente su susceptibilidad, con el descargo de aligerarle de trabajo y la disponibilidad del aparejo de carretería y bueyes que poseía el dicho Villalpando, hasta el punto de que todas las cédulas que se despachan sobre el tema y su justiprecio se dirigen conjuntamente a Juan Bautista Olivero, veedor, Ambrosio de Mazuelas, mayordomo y pagador, y Alonso de Covarrubias, maestro mayor de las obras del Alcázar de Toledo. Incluso, cuando falleció Villalpando en 1561, y tras diversas



circunstancias se encargara a Juan de Herrera su continuación y conclusión, con nuevos veedor y mayordomo, que fueron los hijos respectivos de los anteriores, Lorenzo Oliverio y Alonso Arce de Mazuelas, se mantenía la consideración hacia Covarrubias, si bien, la precariedad de su estado hacía prácticamente inútil su consulta, puesto que, en el susodicho legajo n.º 271, folio 46, y con fecha 31 de enero de 1569, el veedor Oliverio y Mazuelas, mayordomo, informaban al secretario del Rey, Martín de Gaztelu, en los siguientes términos: «Covarrubias, maestro destas obras, está muy enfermo, no solamente de la salud corporal, sino que tiene el juicio muy turbado y no puede entender en cosa alguna, y no es maravilla porque es hombre de noventa años».

## INDICE DE DOCUMENTOS

N.º 1: Cédula de S.M. el Emperador Carlos I por la que designa a Alonso de Covarrubias y Luis de Vega como maestros de obras en los Alcázares de Toledo y Madrid, turnándose en los mismos cada 6 meses en la dirección de sus obras (21 de diciembre de 1537).

N.º 2: Cédula de S.M. el Emperador Carlos I por la que ordena quede solamente Alonso de Covarrubias al frente de las obras del Alcázar de Toledo (1 de marzo de 1543).

N.º 3: Cédula del Príncipe Felipe por la que ordena la destitución del maestro Alonso de Covarrubias en las obras del Alcázar de Toledo (27 de marzo de 1544).

N.º 4: Carta del veedor del Alcázar Juan Bautista Oliveri al Príncipe Felipe en pro de su proyecto de construcción de la escalera del Alcázar de Toledo, opuesto al proyectado por Alonso de Covarrubias (6 de agosto de 1553).

N.º 5: Carta del veedor del Alcázar Juan Bautista Oliveri y del mayordomo y pagador de las obras Ambrosio de Mazuelas, al Príncipe Felipe, comunicándole la negativa de Alonso de Covarrubias a desistir de su proyecto de escalera central en el Alcázar y adoptar el propuesto por Bautista Oliverio con anuencia del Príncipe Felipe, urgiendo la decisión regia al respecto (6 de agosto de 1553).

N.º 6: Minuta de la carta ordenada despachar por el Príncipe Felipe relativa a su decisión sobre la construcción de la escalera principal del Alcázar de Toledo, según el modelo diseñado por Alonso de Covarrubias (15 de octubre de 1553).

N.º 7: Solicitud conjunta de Alonso de Covarrubias y Luis de Vega, en demanda del pago de salarios atrasados durante las obras del Alcázar de Toledo y Madrid, acuerdo con lo convenido con S.M. el Emperador Carlos (año 1553).

Capitan Luis yacinto teniente de capitan general  
 del arzobispado de su m<sup>te</sup>. y capitan Pedro de  
 Salis por que es un p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> s<sup>o</sup> mucha fruta  
 de más de lo que debe, es dho capitan solis tra-  
 yentes en sustruccion q<sup>ue</sup> conatecuyas e-  
 stan en comendadas las obras de los alca-  
 lates octobro no ha seguido en ellas la traca-  
 de su on. le haya de pado antes ha por fado  
 en des hazer es quarto y tres quarto es dho al-  
 cacar para por allí la escalera y hazer un m<sup>o</sup>  
 vado sobre la puerta / y para esto roca de  
 mudar la chizada de la casa de son muy an-  
 chos con 100 U. Que estas se quiere hazer  
 una plaza muy grande para poner en ella  
 quadron donde es mejor for que este de tras  
 de las murallas / y que las haze de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> fuer  
 pa. lo que conuerria / y que es de voluntad  
 y manda ofiendo esto anff<sup>o</sup> y ha por se  
 entado la dha obra por seguir de la suya que  
 tomando se de ella y informacion q<sup>ue</sup> se ha en  
 de lo que tiene en sentido de ella no entada  
 mas en la dha obra ni en otra ninguna de  
 su m<sup>te</sup>. y adn se quiere el salazir que en  
 el colca / y se ay a informacion de lo  
 q<sup>ue</sup> se podria haer labrado de obra perdida

por lo haze lo hecho segun la traça de  
 lo que ya firmes me manda el Sr. D. Juan de  
 vos e dho capitán solis traeis a cargo  
 de su m.ª. y obra y nstrucción junta m.ª.  
 conce. pareci. e dho de capitán Luis pizarro  
 y que conforme a ello se remedié y se oydien  
 en las cofaduras y alturas de las murallas  
 y cañoneras que conyniere y se remedié lo  
 mejor se pudiere haciendo la entrada y es  
 trelta como sum.ª. lo tenia / ordenado  
 y mandado / queriendo cumplir todo como  
 es rrazon la voluntad y mandamiento  
 de e m.ª. en lo que se manda que tomando  
 la traça de los dhos alcaceres vais a la dha ciudad  
 de Toledo y veais particularmente las dhas  
 obras / y señaladamente lo que se ha labrado y  
 hecho en ellas por e dho con.ª. y obras nas.ª. quando  
 la horden de la dha traça / y siendo an.ª. q.  
 se supiere de su voluntad se oydien de hazer  
 lo que se mandado y / ordenado  
 y huyese en ellas y firmados por ante todas  
 las m.ª. y particularmente de todo lo  
 que tiene entendido en ellas y a lo que se ha  
 de labrar e oydien lo mandaren de por de  
 sum.ª. y se tenia que no entienda mas  
 en las dhas obras de lo que en ellas se ha  
 por su m.ª. lo mandado y que no ha de oydien  
 mas de su salario q. tiene por ello entendiendo

particularmente. Otra sera la obra  
 que se ha perdido por no seguirse la traza / y  
 procurando de ser a firma y honor se  
 haura de dar para mediar y on mandarlo  
 esta honrado y redujtilo alla dha traza con firmeza  
 a la voluntad de su m<sup>te</sup> requiriendo poner  
 luego por obra sin exceder ni apartaros en  
 cosa ninguna de la dha traza y de lo que fu  
 m<sup>te</sup> de preffamente manda por su insinu  
 aon y si en alguna cosa os pareciere que se os  
 hazer mudanca consultarnos lo es con v<sup>ro</sup>  
 parecer y las razones que os mueuen a ello  
 para que os deca de os responda y se de unffo  
 a su m<sup>te</sup> sello, y hecho esto quedando vos  
 edho capitán Luis priano enagen la ciudad  
 y assistiz en las dhas obras hasta que se p<sup>ra</sup>  
 mande otra cosa. Luego se fe a vendia  
 la recla aon y os embiare a mandar lo que  
 ordenis / vos edho capitán solis bolueris  
 aqui trayendo ynfirmacion particular  
 de todo lo que se haurya hallado y prohibido y  
 de lo que p<sup>ra</sup> se se deere hazer para que  
 podais yr a llevar la recla aon dello al  
 tiempo mi señor y pues tenays ordenado  
 de seer que se prohiba en esto n<sup>ra</sup> menas  
 encañaros. Hagais en ello lo que fu m<sup>te</sup>  
 y vedos otros con firmos con el d<sup>ho</sup> y de  
 genaa solis / y ya que en todo se haga y

Enmenda lo que vos o otros y qualquiere de vos  
 en las obras de los alcaceres de t<sup>o</sup> ordena  
 re des por la presente mandamos a qu  
 quier oficiales que entendiendon en las dhas  
 obras que debades cumplir todo lo q  
 por vos o otros o qualquiere de vos a cerca  
 de ellas les fuere ordenado y mandado de  
 parte de su Magestad y de la nra y que  
 aquello no exceda en ninguna manera y  
 assi mismo mandamos al corregidor de la  
 dha ciudad de Toledo y otras quales quier  
 que fueren de ella que entendiendon lo que se  
 oviere y por vos o otros o qualquiere de vos fue  
 re requerido o se en todo o en parte e ayuda  
 y asistencia necesaria se fecha en la villa de  
 arceobn de marzo de 1544

Alonso de Covarrubias

por mandado de su Alteza

García